

no continuar el proceso y darlo por concluido archivando las actuaciones.

POR CUANTO: En el informe que aparece en el expediente de abandono habilitado a esos efectos, se ha podido constatar por certificado de fecha 23 de diciembre de 2013 de la Administración Portuaria del Mariel que el referido buque se encuentra en estado de deterioro, semihundido y varado en el Bajo del Linar, municipio de Bahía Honda.

POR CUANTO: Analizados los argumentos expuestos por el referido Grupo de Trabajo es conveniente proceder a la Declaración de Abandono del referido medio naval como se consigna en la parte dispositiva de la presente Resolución.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 3 de mayo de 2010, se nombró al que RESUELVE en el cargo de Ministro del Transporte.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 100 inciso a) de la Constitución de la República de Cuba;

R e s u e l v o :

PRIMERO: Proceder a la Declaración Administrativa de Abandono del buque carga general “**RAGAM**” de nacionalidad Panamá, número OMI 7387536, puerto de registro Panamá, eslora 85.22 metros, arqueo bruto 1589 y su ingreso al patrimonio del Estado cubano.

SEGUNDO: Asignar el buque “**RAGAM**”, a la Unión de Empresas de Recuperación de Materias Primas, como destino final.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, en el Ministerio del Transporte, a los 10 días del mes de marzo de 2014.

César Ignacio Arocha Masid
Ministro del Transporte

TURISMO

RESOLUCIÓN No. 71 DE 2014

POR CUANTO: Mediante la Ley No. 81 “Del Medio Ambiente”, de fecha del 11 de julio de

1997, se definió la Estrategia Ambiental Nacional como expresión de la política ambiental cubana e instrumento principal de la gestión ambiental y se estableció que el Ministerio del Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y Planificación y los demás órganos y organismos competentes, desarrollaran estrategias para garantizar el desarrollo sostenible del turismo. La precitada Ley establece en su artículo 13 inciso c), que los organismos de la Administración Central del Estado y en particular los que tiene a su cargo la rectoría, control estatal, uso y administración de recursos naturales, en cumplimiento de sus deberes, atribuciones y funciones específicas relativas a la protección del medio ambiente deben elaborar, proponer, según corresponda, y ejecutar las estrategias ambientales sectoriales.

POR CUANTO: La Resolución No. 40 de fecha 16 de Abril del 2007, del Ministro de Turismo, aprobó la Estrategia Ambiental del Sistema del Ministerio de Turismo para un período de vigencia comprendido en los años 2007 al 2010, resultando necesario, en correspondencia con la política trazada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establecer dicha Estrategia y en consecuencia derogar la mencionada Resolución. La inserción de la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de desarrollo turístico, contribuye a la formación de una cultura general integral en los directivos, técnicos y obreros del sector, a la vez que propicia la prestación de los servicios con criterios de sustentabilidad. La protección y la utilización responsable de los atractivos patrimoniales, naturales, culturales y sociales constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del turismo en Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 100 de la Constitución;

R e s u e l v o :

PRIMERO: Aprobar la Estrategia Ambiental del Sistema de Turismo para el período 2014-2016, que aparece como Anexo Único a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO: La Estrategia Ambiental que se aprueba mediante la presente, será de aplicación a las entidades que integran el Sistema de Turismo.

TERCERO: Las entidades que integran el Sistema de Turismo, dentro de los sesenta días posteriores a la puesta en vigor de la presente resolución, elaborarán e implementarán sus correspondientes estrategias y planes de acción para cumplir con los objetivos, metas y acciones estratégicas contenidas en esta Estrategia Ambiental.

CUARTO: Los jefes de las entidades que integran el Sistema del Ministerio de Turismo o en quien estos deleguen, quedan encargados de velar por el control y el cumplimiento de la Estrategia Ambiental y de los Planes de Acción que de ella se deriven.

QUINTO: Encargar al Director de la Dirección de Desarrollo el control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

SEXTO: Facultar al Viceministro que atiende la actividad de Inversiones y Desarrollo para proponer al que resuelve las disposiciones que sea necesario implementar para el cumplimiento de esta Resolución.

SÉPTIMO: Derogar la Resolución No. 40 de fecha 16 de abril de 2007, dictada por quien resuelve.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

Archívese su original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

Dada en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2014.

Manuel Marrero Cruz

Ministro de Turismo

ANEXO ÚNICO

ESTRATEGIA AMBIENTAL 2014-2016

DEL MINISTERIO DE TURISMO

ANTECEDENTES

A través del Decreto-Ley 147 de abril de 1994 se creó el Ministerio de Turismo, entre cuyas atribuciones y funciones específicas expresadas en el Acuerdo No. 2842 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) de noviembre del mismo año, se establece la de “participar con los organismos correspondientes en la elaboración de la política de conservación del medio ambiente y

los recursos naturales y velar por el cumplimiento de la misma en la actividad turística”.

La Estrategia Ambiental Nacional (EAN) ha estado sujeta a sucesivos procesos de actualización hasta el presente período 2011 a 2015. En correspondencia con ello se requiere actualizar la estrategia del Ministerio de Turismo, en la que se identifican los principales problemas ambientales que impactan el desarrollo de la actividad, con arreglo a nuevos escenarios, tanto desde el punto de vista de la infraestructura, como ambiental.

Es importante señalar, que el presente documento se perfila a partir de la identificación del Territorio de Preferente Uso Turístico (de aquí en adelante TPUT) como sistema integrador, donde se ubican un grupo de recursos, instalaciones y servicios (pertenecientes o no al Ministerio de Turismo), pero que en su desempeño posibilitan el desarrollo de las actividades propias del turismo, para satisfacer las demandas de los clientes. Así mismo, cada elemento que lo compone, requiere precisar sus particularidades en función de minimizar y/o solucionar los impactos ambientales negativos que generen.

En los últimos años ha sido importante el trabajo que se viene realizando con el Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico, nicho que proporciona la intervención y vinculación de todos los organismos e instituciones involucrados en el desempeño de esta importante actividad económica.

Finalmente puede resumirse que los objetivos, metas y acciones diseñados en la presente Estrategia Ambiental sectorial están conciliadas con las Directivas y Plan de Acción del Macroproyecto, así como se fundamentan en la implementación de los Lineamientos del VI Congreso del PCC, entre los que se encuentran: 2, 5, 96, 116, 120, 124, 129, 130, 133, 134, 138, 139, 256, 260, 264, 266, 267, 300, 301 y 303.

CAPÍTULO I

CONTEXTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO AMBIENTAL EN EL TURISMO

El quehacer del turismo en el país tiene como tendencia actual la identificación cada vez mayor,

de sus interrelaciones con el medio ambiente, lo que se evidencia a través de:

- a) Implementación del marco legal ambiental actual, la gestión del conocimiento, y otras.
- b) La Estrategia Ambiental sectorial 2007-2010, implementada a partir de la Resolución 40/2007 del Ministro de Turismo.
- c) Comisiones de Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico.
- d) Comisiones nacionales para las actividades de la náutica y de naturaleza.
- e) La Estrategia de Educación Ambiental de la Dirección Nacional del Sistema de Formación Profesional para el Turismo, Formatur, en ejecución desde 1997 y con sistemáticas actualizaciones.
- f) Los planes de acción medioambientales de las entidades, tanto nacionales como en los territorios.
- g) La inclusión del Aval Ambiental como requisito obligatorio para el proceso de Categorización de las Instalaciones Turísticas.
- h) El proceso de Evaluación del Impacto Ambiental y la obtención de la Licencia Ambiental, para todas las inversiones básicas del sistema.
- i) Informe de las Acciones Ambientales del Sistema del Ministerio de Turismo a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- j) Instrumentación de las indicaciones para la obtención del Reconocimiento Ambiental que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, así como la implantación progresiva del sistema de gestión ambiental, como parte del Plan de Acción para asegurar la Gestión de la Calidad en las empresas que aplican el Perfeccionamiento Empresarial.
- k) Participación en otros marcos específicos como: Estrategia Ambiental Nacional, el Programa Nacional de Consumo y Producción Sostenible (PNCPS), Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica, el Programa Nacional de Ahorro y Uso Racional del Agua, Programa Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Compromiso de no utilización de Armas Biológicas, el Programa Nacional de Lucha contra la

Contaminación del Medio Ambiente, Declaración Jurada sobre Armas Químicas y Protección de Playas, Zonas Costeras, así como el Sistema Estatal Forestal y de la Protección de la Flora y la Fauna, entre otras.

- l) Participación en proyectos ambientales con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Red de Monitoreo Voluntario de Alerta Temprana en Arrecifes Coralinos, Proyecto Sabana-Camagüey).

Estas y otras realidades imponen un necesario proceso de actualización de la Estrategia Ambiental aprobada en el año 2007, para impulsar aún más los nuevos desafíos hacia un desarrollo sostenible del turismo, y en la que se conserven los elementos que mantienen vigencia en los actuales escenarios nacional e internacional.

1.1 Misión y Visión Ambiental.

Misión: La Estrategia Ambiental del Ministerio de Turismo (2014-2016) es el documento rector para la implementación de la política ambiental cubana en el sector turístico, formulada para avanzar hacia un desarrollo sostenible con altos estándares de eficiencia, calidad y competitividad. Establece los principios, objetivos, actores e identifica los principales problemas ambientales que inciden en las actividades que desarrolla, proponiendo acciones para su prevención, solución o minimización, en correspondencia con los Lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Visión: Trascender hacia un estadio superior de la gestión ambiental para cada Territorio de Preferente Uso Turístico integrando todos sus componentes, así como particularizar la gestión de cada instalación hotelera, las actividades de la extrahotelera y de servicios que se desarrollan en ellos.

1.2. Principios que sustentan el Sistema de Gestión Ambiental del Turismo.

- a) Aplicación de un enfoque integrador de todos los componentes naturales, económicos y sociales que se ubican en cada Territorio de Preferente Uso Turístico, en función de prevenir, solucionar, minimizar o eliminar los impactos ambientales negativos que existan o se produzcan.

- b) Armonización de las complejidades que la situación internacional impone al desarrollo del país, al tiempo que se preserva el medio ambiente, se garantizan las potencialidades de los recursos con valor de uso turístico, a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo a la calidad del servicio ofertado, al desarrollo económico y social del país sobre bases sostenibles.
- c) Reconocimiento del derecho del turista al disfrute de un producto turístico ambientalmente protegido.
- d) Posicionar la gestión ambiental dentro de las prioridades organizacionales, con la perspectiva de una mejora continua en los ciclos de vida de los productos-destinos y servicios turísticos.
- e) Creación de nuevas ofertas turísticas sostenibles, en las que se armonice una comercialización exitosa con el manejo adecuado y la conservación de los atractivos naturales que las sustentan, en las que se incorpora lo más autóctono y representativo de nuestra cultura y de nuestro patrimonio.
- f) Concertación de los esfuerzos para prevenir, solucionar y mitigar los principales problemas ambientales que la actividad turística genera, garantizando una gestión ambiental eficaz, que incluya el aprovechamiento al máximo de los mecanismos económico-financieros que apoyen el enfrentamiento de los principales problemas.
- g) Implementación de los Programas Nacionales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Lucha Contra la Contaminación, Consumo y Producción Sostenible y uso eficiente de los recursos (agua, portadores energéticos); según las particularidades del sector, incluyendo el aprovechamiento económico, reutilización de aguas tratadas para elevar la eficiencia y productividad, disposición de residuales líquidos tratados que cumplan con las normas vigentes, aprovechar la generación de residuos sólidos y lograr su clasificación en origen para destinar al reciclaje de materia prima lo que corresponda y el manejo adecuado de los desechos que no se reciclan.
- h) Profundización de la conciencia ambiental, con énfasis en las acciones de educación, divulgación e información ambiental.

- i) Cumplimiento de la legislación ambiental vigente aplicada al turismo.
- j) Desarrollo de una activa política internacional con niveles de cooperación y concertación de negociaciones y mercadeo de productos turísticos sostenibles.
- k) Obtener etiquetas y certificaciones que acrediten un actuar consciente en la adquisición de insumos, equipos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente, de manera tal que permita promocionar al producto turístico cubano como sostenible.

I.3. Objetivos generales.

El trabajo a desarrollar durante este período se sustenta sobre los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la gestión ambiental integral para cada Territorio de Preferente Uso Turístico involucrando todos sus elementos, así como particularizando cada instalación hotelera, las actividades de la extrahotelera y de servicios que se encuentran en ellos.
- b) Contribuir a elevar el rol del ordenamiento territorial, urbano y ambiental en la gestión integrada de recursos y productos turísticos en los destinos del país.
- c) Establecer prioridades y líneas de acción que permitan prevenir, mitigar y solucionar los principales problemas ambientales identificados para la actividad turística.
- d) Perfeccionar la aplicación de los instrumentos vigentes para la gestión ambiental integrada.
- e) Consolidar la educación, divulgación y conciencia ambiental en el sector.

I.4. Actores principales y vías para su concertación.

El Ministerio de Turismo, en su condición de Organismo de la Administración Central del Estado, responsabiliza a la Dirección de Desarrollo para controlar la implementación de la estrategia y concertar acciones para mantener los logros en el sector, eliminar las deficiencias que persisten y garantizar que la dimensión ambiental y el uso adecuado de los recursos se incluya en las políticas, programas y planes a todos los niveles (nacional, territorial y unidades de base).

De igual manera y teniendo en cuenta los documentos ambientales rectores (nacional y sectorial), las delegaciones territoriales del MINTUR y entidades contarán con su propia estrategia ambiental, identificando con mayor aproximación sus problemas y alternativas de solución, así como cada una de las instalaciones del Sistema cumplirán el plan de acción que corresponda.

La Estrategia Ambiental Sectorial cuenta con un programa de implementación, cuyos objetivos y metas serán informados cada semestre y al cierre de año a través de sus indicadores, los que evidenciarán el nivel de avance alcanzado en el sector.

I.5. Principales problemas ambientales identificados para la actividad turística.

Para identificar los principales problemas ambientales del sector se han tenido en cuenta los siguientes elementos de análisis:

a) Los problemas ambientales identificados a nivel de país en la Estrategia Ambiental Nacional para el período 2011-2015.

- b) Los resultados derivados de las reuniones de Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico.
- c) La tipología de las actividades que caracterizan al sector turístico y generan impactos negativos.
- d) Las características y limitantes para el uso de los ecosistemas sobre los cuales se asientan y operan las actividades turísticas.
- e) Las afectaciones que provocan las operaciones turísticas sobre los recursos naturales, la salud y calidad de vida de sus trabajadores, los clientes y la población local.

La identificación de los problemas ambientales permite diferenciar su atención y solución, teniendo en cuenta la diversidad de escenarios naturales y ecosistemas con valor de uso turístico, la diversidad en la tipología constructiva y el equipamiento, la afluencia de visitantes y las características operacionales.

PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES DEL SECTOR TURISMO

- **CONTAMINACIÓN.**
 - Residuales líquidos.
 - Residuos sólidos.
- **CARENCIA Y DIFICULTADES CON LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA.**
- **DEGRADACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PLAYAS Y SUS ZONAS COSTERAS.**
- **INSUFICIENTE GESTIÓN PARA DESECHOS PELIGROSOS.**
- **IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

I.6. Instrumentos de la política y la gestión ambiental.

Para la implementación de la Estrategia Ambiental del sector es necesario considerar los instrumentos y regulaciones vigentes que se disponen en el país, por lo que deben tenerse presente:

- a) La Estrategia Ambiental Nacional, programas, planes y proyectos de desarrollo económico y social.
- b) Legislación ambiental vigente, incluidas las normas técnicas en materia de protección ambiental.
- c) El ordenamiento ambiental.
- d) El sistema nacional de información ambiental.
- e) Sistema de información ambiental de estándar internacional como las Normas ISO, en especial

la 14001: 2004, diseñada para establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo.

- f) El sistema de inspección ambiental estatal.
- g) La educación ambiental.
- h) La investigación científica y la innovación tecnológica.
- i) La regulación económica.
- j) El Fondo Nacional del Medio Ambiente.
- k) Los regímenes de responsabilidad administrativa, civil y penal.
- l) Regulaciones sectoriales vigentes, relacionadas con la calidad, seguridad y protección del trabajo, entre otras vinculantes al medio ambiente para la actividad turística.

CAPÍTULO II

PROYECCIÓN HASTA EL 2016

II.1. Gestión de los principales problemas ambientales en el Turismo.**II.1.1 - CONTAMINACIÓN****Residuales líquidos:**

Los residuales líquidos o aguas residuales son aquellas aguas utilizadas cuya calidad se ha deteriorado por los diferentes usos y que de acuerdo a la fuente generadora se clasifican en domésticas, municipales, industriales y agropecuarias.

El vertimiento de estos residuales líquidos y su disposición al cuerpo receptor sin previo tratamiento conduce a la contaminación de las aguas terrestres y marinas, por lo que una insuficiente gestión de estos residuales ocasiona pérdida de su calidad, en ocasiones irreversible.

Para la actividad que desarrolla el turismo se identifican un grupo de afectaciones entre las que se encuentran:

- a) Sistemas de tratamiento de residuales en estado regular y malo por lo que no es efectivo el tratamiento a realizar antes de su disposición final al cuerpo receptor.
- b) Insuficiente caracterización y monitoreo de los residuales líquidos.
- c) Deficiente manejo por el uso inadecuado del agua, materias primas e insumos; uso de materias primas sin la calidad requerida; existencia de tecnologías obsoletas e indisciplinas tecnológicas.
- d) Insuficiente aprovechamiento de las potencialidades existentes para la reutilización de las aguas residuales tratadas.
- e) No existencia de una Norma Cubana para la reutilización de aguas residuales.

Objetivos específicos:

- a) Mantener actualizado el inventario de fuentes contaminantes del sector.
- b) Reducir la carga contaminante con la aplicación de prácticas más limpias, el uso adecuado de los recursos y eficiencia de los sistemas de tratamiento.

- c) Incrementar los volúmenes de agua de reutilización en la actividad hotelera.

Residuales sólidos:

Los residuales sólidos son los materiales desechos que requieren eliminarse, por lo que se recolecta para su traslado, tratamiento y disposición final hacia vertederos, rellenos sanitarios u otros sitios. Actualmente deben disponerse a estos sitios los residuos no reciclables.

La actividad hotelera genera volúmenes importantes de desechos reciclables que pasan a materia prima, para ello debe clasificarse en su fuente de origen y ser contratada con la Unión de Empresas de Recuperación de Materia Prima.

Dentro del sector se identifican las siguientes afectaciones:

- a) Deficiencias en la contratación para la disposición final de los desechos sólidos.
- b) Deficiencias en la clasificación en las fuentes de origen.
- c) Incumplimiento de los requisitos sanitarios en los supiaderos.
- d) Inestabilidad en la recogida de los desechos sólidos reciclables y no reciclables.
- e) Proliferación de microvertederos.
- f) Insuficientes recolectores para clasificación de desechos sólidos.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos en todo su ciclo, incentivando la selección en el origen, incrementando su reciclaje y minimizando su generación, especialmente en las instalaciones hoteleras.
- b) Controlar la proliferación de microvertederos en el entorno de los Territorios de Preferente Uso Turístico

II.1.2- CARENCIA Y DIFICULTADES CON LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA.

La principal garantía para una gestión adecuada del recurso hídrico es su correcto manejo desde la fuente de abasto, estado técnico de las redes hasta la conciencia de cada usuario para reducir su consumo. Al sector turístico se prioriza su aseguramiento por ser una de las principales actividades

económicas del país, a pesar de existir grandes distancias entre la fuente de abasto y la instalación, especialmente los Territorios de Preferente Uso Turístico de sol y playa, próximos a las zonas costeras. Sin embargo subsisten algunas problemáticas que proporcionan afectaciones y que son:

- a) Lejanía de las fuentes de abasto con deterioro de las conductoras y redes de distribución.
- b) Erróneas prácticas de sobreutilización ineficiente, a partir de la disponibilidad creada.

Objetivos específicos:

- a) Garantizar que el balance de agua constituya el instrumento de planificación en todas las instalaciones del sector mediante el cual se mida la eficiencia en el consumo.
- b) Fortalecer los mecanismos de control de los índices de consumo.
- c) Priorizar las inversiones vinculadas a una gestión adecuada del agua de consumo.

II.1.3- DEGRADACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PLAYAS Y SUS ZONAS COSTERAS.

La naturaleza de las zonas costeras y las playas constituyen atractivos importantes para el desarrollo de la actividad turística. La riqueza de su diversidad biológica como los manglares, arrecifes coralinos, especies de la fauna terrestre y marina, entre otros recursos naturales han recibido impactos negativos y que inciden en la conservación del escenario actual.

Desde hace algunas décadas se han venido manifestando algunos procesos erosivos y retroceso de la línea costera, afectaciones dadas principalmente por:

- a) Mala planificación y diseño de construcciones sobre la duna costera.
- b) Extracción de arena.
- c) Tránsito de transporte automotor sobre las dunas.
- d) Deforestación de la vegetación natural y la introducción de otras especies no adecuadas.
- e) Contaminación de las aguas marino-costeras producto de descargas de residuales líquidos sin tratamiento adecuado.

Estas malas prácticas unidas a los efectos del cambio climático, evidencian hoy otros escenarios donde se aprecia la degradación de los principales ecosistemas costeros, de gran fragilidad como son las playas, arrecifes coralinos y manglares, que sostienen en gran medida la actividad turística, manifestándose en la degradación de la calidad de zonas de baño, puntos de buceo y pesca con consecuencias que pueden llegar a ser irreversibles para la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Objetivos específicos:

- a) Continuar fortaleciendo los mecanismos de control para una mejor gestión de la zona costera y playas donde inciden las actividades turísticas.
- b) Garantizar que la limpieza y cuidado de las playas vinculadas al turismo cuenten con el equipamiento y manejo adecuado.

II.1.4- INSUFICIENTE GESTIÓN PARA DESECHOS PELIGROSOS.

Entre las actividades colaterales y de apoyo logístico que posibilitan el desarrollo del turismo se encuentran el transporte automotor, marítimo e instalaciones que generan desechos peligrosos descritos en la Resolución No.136 de 2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su Anexo I y que no reciben un manejo adecuado en sus diferentes etapas de operación, que abarca desde la aplicación de estrategias para su prevención en la generación en las fuentes de origen, la recolección, clasificación, transportación, almacenamiento, aprovechamiento económico (reuso, reciclaje), hasta el tratamiento y disposición final que debe realizarse.

Entre las principales afectaciones que se presentan en el sector actualmente con este tipo de desechos se encuentran:

- a) Los espacios de almacenamientos no cuentan con buenas condiciones (envases, limpieza, ubicación del espacio).
- b) Mala manipulación de los desechos ocasionando vertimientos en talleres automotores, en la zona costera para el caso de las embarcaciones.

- c) Dificultad con el cumplimiento de convenios de recogida de los aceites usados, filtros usados y neumáticos para recapar, entre otros.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer los mecanismos de control para una mejor gestión de los desechos peligrosos en las entidades que lo generan.
- b) Prevenir, reducir y controlar la contaminación originada por los desechos peligrosos.

II.1.5- IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde los inicios, el Ministerio de Turismo le prestó atención al tema del cambio climático, incorporando desde entonces en su agenda el ahorro de energía, agua y combustible y la inclusión en todas sus instalaciones de los planes ante desastres y atención especial a los turistas ante el paso de un evento extremo y más recientemente se incluyó en las negociaciones la adquisición de fuentes renovables de energía, equipos y parque automotor que minimice la huella del carbono y de las sustancias dañinas de la capa de ozono.

No obstante lo alcanzado, se requiere incrementar esfuerzos para lograr más avance en el accionar temprano para la adaptación al retroceso de la línea de costa, que implica la pérdida de territorio en la Isla de Cuba y las cayerías; el daño a los arrecifes coralinos debido al incremento de la temperatura, con la consecuente amenaza para las especies que en ellos habitan; la modificación paulatina de las características físico-geográficas, hidrográficas e hidroclimáticas del país y la afectación de nuestras instalaciones ubicadas en zonas costeras por debajo de la cota de un metro y evitar inversiones con perspectivas de uso superior a los 50 años, en las áreas costeras con mayor riesgo a la entrada del mar.

Los estudios sobre el cambio, la variabilidad climática, sus peligros, vulnerabilidad y riesgos han de ser insumos claves a la hora de diseñar e implementar los productos turísticos, para contar con alternativas ya pensadas y acelerar la adaptación temprana a los efectos del cambio climático y a la ocurrencia de eventos climatológicos extremos en general, análisis

que debe realizarse de manera integral, incorporándolos en la actualización de los Planes Directores y el Plan de Desarrollo de cada territorio.

Objetivos específicos:

- a) Lograr una gestión adecuada en los consumos de agua, portadores energéticos y otros recursos.
- b) Potenciar el uso de fuentes renovables de energía.
- c) Fortalecer las medidas de adaptación en la gestión de la zona costera.
- d) Contribuir en la Comisión de Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico, a la introducción de medidas, acciones e inversiones de adaptación al cambio climático y prevención de eventos extremos que se desarrollen.

II.2 Escenarios y tendencias para la implementación de la Estrategia Ambiental en el Ministerio de Turismo.

Para la implementación de la Estrategia Ambiental del sector actualizada para el período 2014- 2016, se identifican los siguientes escenarios:

- a) La Dirección de Desarrollo del Ministerio de Turismo propiciará el asesoramiento técnico y metodológico sobre el sistema ambiental a implementar a sus homólogos en los territorios y empresas, en función de trascender hacia un mejor desempeño en la gestión ambiental de todas las entidades del sector.
- b) Las entidades hoteleras, extrahoteleras y de servicios tendrán su propia Estrategia Ambiental, la cual será actualizada a partir de la nacional y la sectorial y que incluirá una mayor aproximación a sus problemas con las respectivas acciones a desempeñar en este período.
- c) Las delegaciones territoriales tendrán su Estrategia Ambiental y Programa Anual encaminadas a fortalecer su gestión ambiental en los Territorios de Preferente Uso Turístico e instalaciones del sector en el territorio.
- d) Las comisiones de reordenamiento constituyen escenarios importantes para minimizar y/o solucionar los actuales problemas ambientales del sector y lograr armonía en el planeamiento

territorial para la proyección del desarrollo, estudiando los resultados del Macroproyecto (2050-2100).

- e) Las comisiones nacionales de la actividad náutica y de turismo de naturaleza facilitan un contexto importante para solucionar y prever impactos ambientales que pudieran desencadenarse con sus desempeños. Las proyecciones para su desarrollo se sustentan precisamente en los resultados del Macroproyecto.
- f) El necesario enfoque de la gestión del Territorio de Preferente Uso Turístico como sistema integrador que incluye un conjunto de recursos,

infraestructuras y servicios que en su interrelación proporcionan el desarrollo del turismo y que su adecuado accionar conlleva a la sostenibilidad del sector.

- g) El cumplimiento de los Lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, principalmente el 256 referido a la elaboración de los Planes de Desarrollo hasta el 2030; las Directivas del Macroproyecto y la sincronización con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (2014-2030), constituyen elementos claves para la implementación de la presente Estrategia.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL DEL MINTUR: OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS:

OBJETIVO 1- FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA CADA TERRITORIO DE PREFERENTE USO TURÍSTICO INVOLUCRANDO TODOS SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO PARTICULARIZANDO CADA INSTALACIÓN HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ELLOS.

Meta 1.1: Se implementa la Estrategia Ambiental en el Ministerio de Turismo para el período 2014- 2016.

Indicador: Cumplimiento de las acciones previstas en los planes anuales de cada entidad (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
1.1.1 Presentar la Estrategia Ambiental actualizada al Consejo de Dirección del Ministerio de Turismo para su análisis y aprobación.	Dir. Desarrollo	abril 2014
1.1.2. Presentar a la Dirección de Desarrollo MINTUR la Estrategia Ambiental actualizada de las delegaciones territoriales cuyo enfoque se realizará integrando al TPUT como sistema.	Delegaciones MINTUR	30 junio 2014
1.1.3. Presentar a la Dirección de Desarrollo MINTUR la Estrategia Ambiental actualizada de las entidades y cadenas.	Entidades y Cadenas	30 junio 2014
1.1.4. Elaborar un plan anual con acciones ejecutables en el plazo establecido.	Entidades e instalaciones del MINTUR	15 de diciembre de cada año

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
1.1.5. Identificar las inversiones ambientales necesarias en los Territorios de Preferente Uso Turístico, para priorizar su inclusión en los planes anuales.	Dir. Desarrollo, Dir. Inversiones, Entidades y Cadenas	Primer trimestre anual

OBJETIVO 2- CONTRIBUIR A ELEVAR EL ROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LOS DESTINOS DEL PAÍS.

Meta 2.1: Se contribuye a la elevación de la calidad y jerarquía de los planes de ordenamiento territorial en los TPUT, garantizando la inclusión de la dimensión ambiental.

Indicador: Relación de acuerdos vinculados con problemáticas ambientales con respecto al total de acuerdos de las reuniones de Reordenamiento de los Polos. (%)

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
2.1.1 Cumplir con el cronograma previsto de las reuniones de Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico.	MINTUR	Permanente
2.1.2 Preparar y elaborar la documentación que corresponde a cada reunión de Reordenamiento de los Territorios de Preferente Uso Turístico.	Delegaciones, Entidades y Organismos involucrados	Permanente
2.1.3 Identificar y evaluar los problemas ambientales que inciden negativamente en el desempeño de la actividad turística en los Territorios de Preferente Uso Turístico y su solución o alternativa para minimizarlo.	Delegaciones, Entidades y Organismos involucrados	Permanente
2.1.4 Identificar, estudiar y evaluar las inversiones ambientales necesarias a priorizar para cada Territorio de Preferente Uso Turístico, preparando y conciliando cada año en el plan de infraestructura, mantenimiento y conservación.	Delegaciones, Entidades y Organismos involucrados	Permanente

OBJETIVO 3- ESTABLECER PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN PREVENIR, MINIMIZAR Y SOLUCIONAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Meta 3.1: Se reduce la contaminación por residuales líquidos en los Territorios de Preferente Uso Turístico.

Indicador: Cantidad de inversiones anuales para tratamiento de aguas residuales que inciden en la reducción de la carga contaminante que se dispone al medio ambiente (unidad).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.1.1 Actualizar el inventario de las fuentes contaminantes por Territorio de Preferente Uso Turístico (incluidas en listado anexo las de otros organismos)	MINTUR y Delegaciones	I cuatrimestre anual

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.1.2 Actualizar situación de los sistemas de tratamiento de residuales líquidos ubicados en los Territorios de Preferente Uso Turístico.	MINTUR y Delegaciones	Permanente
3.1.3 Control sistemático a las fuentes contaminantes.	Delegaciones y Entidades	Permanente
3.1.4 Identificar situación de las redes para reutilización de aguas tratadas en los hoteles que las poseen.	Entidades	Año 2014
3.1.5 Potenciar con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente la necesidad de contar con una Norma Cubana para reutilización de aguas residuales.	MINTUR	Año 2014
3.1.6 Incrementar los volúmenes de reutilización de aguas tratadas en las instalaciones del sector.	MINTUR	Permanente
3.1.7 Identificar las inversiones necesarias en cada Territorio de Preferente Uso Turístico sobre tratamiento de residuales líquidos y reutilización de aguas tratadas e identificar su prioridad para los planes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.	MINTUR y Delegaciones	Permanente

Meta 3.2: Se reduce la contaminación por residuales sólidos en los Territorios de Preferente Uso Turístico.

Indicador: Por ciento de recuperación de materia prima con respecto al potencial. (%)

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.2.1 Actualizar el inventario de las instalaciones por Territorio de Preferente Uso Turístico, identificando los que tienen clasificación en origen.	Delegaciones	I semestre 2014
3.2.2 Control sistemático a la clasificación en origen realizada por las instalaciones	Delegaciones	Permanente
3.2.3 Control sistemático para evitar la proliferación de microvertederos en los Territorios de Preferente Uso Turístico.	Delegaciones y Entidades	Permanente
3.2.4 Identificar el potencial de materia prima a reciclar y cuantificar la recuperada por territorios.	MINTUR y Delegaciones	Trimestral y Anual
3.2.5 Control sistemático a las condiciones higiénico-sanitarias de los supiaderos.	Delegaciones y Entidades	Permanente

Meta 3.3: Se reducen los índices de consumo de agua y portadores energéticos.**Indicador:** Cumplimiento de las asignaciones de consumo de agua y portadores energéticos (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.3.1 Controlar que se cumpla con la asignación aprobada para los consumos de agua y portadores energéticos.	MINTUR y Entidades	Permanente
3.3.2 Identificar las inversiones necesarias para el abasto de agua eficiente a los Territorios de Preferente Uso Turístico y solicitar su prioridad en los planes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.	MINTUR	Primer trimestre anual
3.3.3 Priorizar inversiones para una mejor gestión de los portadores energéticos (paneles solares, alumbrado, etc)	MINTUR, entidades e instalaciones del sector	Permanente
3.3.4 Cumplir con la Política de Reconversión de los equipos de refrigeración y climatización comerciales, que utilizan refrigerantes dañinos a la capa de ozono.	MINTUR, Entidades e instalaciones del sector	Permanente
3.3.5 Promover la incorporación de opciones de Producción Más Limpia (P+L) y Consumo Sustentable, así como la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales (BPA).	MINTUR, Entidades e instalaciones del sector	Permanente

Meta 3.4: Se cumplen las acciones de limpieza y mantenimiento de las playas y zonas costeras vinculadas a los Territorios de Preferente Uso Turístico.**Indicador:** % de cumplimiento de los planes anuales de limpieza y mantenimiento de playas contratadas a EMPRESTUR.

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.4.1 Control sistemático a las acciones de limpieza y mantenimiento a las playas vinculadas a los Territorios de Preferente Uso Turístico, teniendo presente que el equipamiento cumpla con los requisitos técnicos.	EMPRESTUR, Delegaciones	Permanente
3.4.2 Mantener actualizado el inventario de instalaciones que se ubican sobre la zona costera y de protección, de acuerdo al Decreto Ley 212 y su cronograma de demolición vinculados al Reordenamiento de los Polos.	MINTUR, Delegaciones	Permanente
3.4.3 Control sistemático a la gestión ambiental de las actividades náuticas y sus embarcaciones.	MINTUR, Delegaciones, Marlin, Marina Gaviota	Permanente

Meta 3.5: Fortalecer la gestión adecuada de los desechos peligrosos.**Indicador:** % de instalaciones que cuentan con su licencia ambiental para operar con desechos peligrosos.

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.5.1 Actualizar el inventario de las instalaciones generadoras de desechos peligrosos.	Delegaciones, Entidades y Empresas	Semestral

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.5.2 Fortalecer la gestión adecuada de los desechos peligrosos generados que incluya: -reducir desechos generados. -sistematización de la recogida para la disposición final.	MINTUR, Delegaciones, Entidades y Empresas.	Permanente
3.5.3 Control sistemático a la gestión de los desechos peligrosos en las Marinas y sus embarcaciones.	MINTUR, Delegaciones, Marlin	Permanente
3.5.4 Control sistemático a la gestión de los desechos peligrosos en las entidades transportistas y con otros equipos generadores.	MINTUR, Delegaciones, Transtur ITH, EMPRESTUR, SERVISA, otros	Permanente
3.5.5 Mantener actualizado los convenios con las entidades que realizan la recogida de los aceites usados en las instalaciones.	Delegaciones, Entidades, Empresas y unidades de base	Anual
3.5.6. Mantener actualizados los planes de manejo, licencias y declaraciones juradas de acuerdo a la Resolución 136/ 2009 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.	Transtur ITH, EMPRESTUR, SERVISA, otros	Permanente
3.5.7. Entregar declaración jurada sobre la no realización de actividades con sustancias controladas por la Convención de Armas Químicas, como parte de la Declaración de país, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.	MINTUR, Entidades, Empresas y unidades de base	20 febrero de cada año

OBJETIVO 4- PERFECCIONAR LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS VIGENTES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

Meta 4.1: Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así como otras indicaciones del sector.

Indicador: Deficiencias detectadas en las inspecciones del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente a las entidades del MINTUR (total)

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
4.1.1. Identificar acciones para solucionar las deficiencias detectadas en las inspecciones realizadas por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente a las entidades turísticas.	Dir. Desarrollo Delegación, Entidad, o instalación	Permanente
4.1.2. Fortalecer el trabajo con los organismos vinculados a los Territorios de Preferente Uso Turístico desde las Comisiones de Reordenamiento, Náutica y Naturaleza.	MINTUR, Delegación, Entidad, e instalación	Permanente
4.1.3. Cumplir con la Evaluación de Impacto Ambiental para las inversiones que lo requieren.	MINTUR, Delegación, Entidad, e instalación	Permanente
4.1.4 Chequeo permanente a las medidas dejadas en el Control Estatal recibido por el Ministerio de Turismo en julio 2012.	MINTUR, Delegación, Entidad, e instalación	Permanente

Meta 4.2: Incrementar el aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional en las instalaciones del Sector.

Indicador: Instalaciones que poseen aval, y reconocimientos ambientales (Total).

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
4.2.1 Instrumentación de las indicaciones para la obtención de avales territoriales y el Reconocimiento Ambiental que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.	MINTUR, Delegación, Entidad, e instalación	Permanente
4.2.2. Identificar por cada Territorio de Preferente Uso Turístico las instalaciones del sector que posean aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional y su nivel de actualización.	Delegación, Entidad	Primer trimestre anual
4.2.3. Elaborar un cronograma de trabajo por Territorio de Preferente Uso Turístico con las instalaciones del sector que puedan optar por aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional.	Delegación, Entidad,	Primer cuatrimestre
4.2.4. Apoyo sistemático a las instalaciones que pueden optar por los avales y reconocimientos ambientales.	MINTUR, Delegación, Entidad,	Permanente

OBJETIVO 5- CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL SECTOR.

Meta 5.1: Fortalecer la capacitación, divulgación y conciencia ambiental en el sector.

Indicador: Actividades de capacitación realizadas sobre temáticas ambientales (total).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
5.1.1. Ampliar la inserción en los programas de capacitación de los temas relacionados con medio ambiente y los problemas del sector.	Formatur	Permanente
5.1.2. Desarrollar acciones de educación formal y no formal sobre temas ambientales dirigidas a los usuarios de los productos turísticos.	Instalaciones del sector	Permanente
5.1.3. Fortalecer los procesos de comunicación ambiental en los Territorios de Preferente Uso Turístico, para contribuir a la sensibilización y cultura de los trabajadores y la población residente en la localidad.	MINTUR, Delegación, Entidad, instalaciones.	Permanente
5.1.4 Incorporar la dimensión ambiental a la evaluación del desempeño de trabajadores y directivos.	MINTUR, Delegación, Entidad, instalaciones.	Diciembre de 2014